I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001344

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 31 JUL. 2014

V I S T O S:

La Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de julio de 2014; el Certificado N° 128/2014 del Secretario Municipal (S); la carta solicitud de la organización; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 17 de julio de 2014.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°56** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Centro Cultural Cerrillos,** R.U.T. N°74.499.300-8, con Personalidad Jurídica N°17-1992, representada por su presidente doña Rosa Herrera Maldonado, cédula de Identidad N°6.635.782-1, una subvención ascendente a $7.338.180.- (siete millones trecientos treinta y ocho mil ciento ochenta pesos), para ser destinada única y exclusivamente a financiar los gastos para reacondicionar la Sede y organizar el Primer Festival Comunal de Música Ranchera.

2. De la subvención otorgada al **Centro Cultural Cerrillos,** deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001344

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web